Medellín, 9 de marzo de 2026

Señores
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
Metroplús S.A.

ASUNTO: Justificación para Modificar el Contrato No. 32 de 2023.

Con la presente justificación, se analiza la oportunidad y conveniencia de la modificación del contrato del asunto, en cumplimiento de los artículos 25 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA MODIFICACIÓN

El contrato No 32 de 2023 suscrito entre la entidad y la UNIÓN TEMPORAL METROPLÚS, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE INTEGRACIÓN DEL SISTEMA METROPLÚS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN, EN EL MARCO DE LA ADICIÓN 21 DEL CONVENIO 01 DE 2005" y valor por VEINTICUATRO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES, QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L ($ 24.351.597.453), tuvo acta de inicio el 13 de diciembre de 2023.

De acuerdo a la solicitud allegada por el contratista con numero de Radicado recibido 202610175 del 6 de marzo de 2026 en el cual manifiesta un plazo solicitado de dieciocho meses y medio (18.5) este plazo adicional se requiere con el propósito general de cumplir con los estándares de calidad e integralidad que demanda el componente de estudios y diseños y la ejecución de la etapa de construcción del presente contrato en el marco del proyecto Metroplús en general, que comprende en este caso la consolidación del corredor de conexión de la Avenida Guayabal, y para compensar algunos tiempos adicionales que ha requerido el proceso de elaboración de dichos estudios y diseños por causas externas a la gestión del contratista y que han desfasado la programación para el cierre de este componente, como se detalla a continuación expuesto en comunicado enviado por el consultor:

"De esta manera, se propone ampliación del contrato en dieciocho meses y medio (18.5) meses, contados a partir de la fecha actual de vencimiento del contrato, es decir a partir del 13 de marzo de 2026. Dentro del plazo solicitado, los 2,5 meses iniciales serían destinados para la terminación de los estudios y diseños la planificación del proceso constructivo

distribuidos así, una primera parte de cuarenta y cinco (45) días para la terminación efectiva y real de los estudios y diseños y sus radicaciones correspondientes ante entidades competentes, y treinta (30) días subsiguientes más para terminar de definir entre las partes el alcance a desarrollar en el componente de construcción de acuerdo con el presupuesto final y las prioridades de la administración distrital, que permitan planificar claramente el inicio de la obra.

La ampliación solicitada está fundamentada en los siguientes puntos:

Avance de los estudios y diseños mayor al 90%

En la actualidad, la ejecución de los estudios y diseños tanto en su alcance inicial como en sus componentes adicionales presenta un avance consolidado mayor al 90%, quedando menos del 10% pendiente de la aprobación de otros productos que se encuentran ya radicados para la revisión y aprobación de las entidades competentes, como se indica en el siguiente resumen:

COMPONENTE	A. PESO PORCENTUAL	B. AVANCE ESTIMADO EN CUADRO DE DETALLE (Anexo 1)	AVANCE CONSOLIDADO (AxB)
6 ESTACIONES INICIALES (Calle 25, Calle 20, Calle 14, Calle 7, Calle 2 Sur, Calle 7 Sur)	54.5%	95.79%	52.25%
5 ESTACIONES ADICIONALES (Calle 29 A, Conservación, Calle 4, Calle 10 Sur, Calle 13 A Sur)	45.5%	86.86%	39.48%
TOTAL	**100%**		**91.73%**

En el ANEXO No.1, al presente comunicado, se encuentra el análisis detallado de porcentajes de avance de los productos del componente de estudios y diseños. Dentro del cuadro se indica el 100% cuando los documentos ya han sido aprobados por la interventoría

y las entidades externas, hasta un 85% cuando están terminados y en proceso de revisión y aprobación y los que se encuentran en proceso de ejecución se indica su porcentaje de avance particular.

Estudios y diseños ya radicados en proceso de revisión

Como parte del avance de los estudios y diseños calculado anteriormente se tienen que los productos que hacen parte de la ruta crítica de los diseños han sido radicados ante las autoridades competentes con la aprobación previa de la interventoría.

En este orden de ideas se encuentran en revisión y aprobación los siguientes productos:

-Trámite de aprovechamiento forestal, estudio de conectividad ecológica.

Radicado VITAL 3500090001951925002 del 14 de noviembre de 2025. A la fecha, la UNIÓN TEMPORAL ESTACIONES METROPLÚS ya realizó el pago de derechos del trámite y ya recibimos el auto de inicio por el cual se acepta el estudio del trámite por parte de la autoridad ambiental.

Este radicado y el auto de inicio recibido, reviste de la mayor importancia puesto que resume la realización y la elaboración de los estudios de campo del componente forestal y de fauna, los planteamientos viales y de urbanismo, el estudio de conectividad ecológica y constituye la ruta crítica de la terminación de los diseños y determina la posibilidad de inicio real puesto que no se recomienda técnicamente iniciar las obras sin contar con el permiso de aprovechamiento forestal.

Cabe recordar que el plazo legal desde el auto de inicio del trámite nos genera el marco para terminar de recibir la aprobación de los productos que se encuentran en revisión de las entidades competentes.

-Diseños geométricos de vías y diseño urbanístico

El diseño geométrico es el diseño precedente para el desarrollo del resto de los diseños. A la fecha se encuentra aprobado el diseño geométrico de cinco estaciones, se encuentran en revisión 4 estaciones y 2 estaciones se encuentran pendientes de radicación hasta tanto se apruebe en su totalidad el estudio de movilidad.

El estado de radicación y aprobación de los diseños geométricos es el siguiente:

ESTACIÓN	ESTADO DE APROBACIÓN	APROBACIÓN
ESTACIÓN CALLE 25	APROBADO	Radicado DAP 202430329136 del 17/07/2024
ESTACIÓN CALLE 14	APROBADO	Radicado DAP 202530020946 del 22/01/2025
ESTACIÓN CALLE 7	APROBADO	Radicado DAP 202530005134 del 08/01/2025
ESTACIÓN CALLE2 SUR	PENDIENTE HASTA RESOLVER EN SU TOTALIDAD EL ESTUDIO DE MOVILIDAD	Se radicará versión previa 09/03/2026
ESTACIÓN CALLE 7 SUR	APROBADO	Radicado DAP 202430329136 del 15/10/2024
ESTACIÓN CALLE 20	APROBADO	Radicado DAP 202510200896 del 24/07/2025

Los diseños geométricos de las estaciones adicionales se encuentran en revisión de acuerdo con la siguiente relación

ESTACIÓN AVENIDA GUAYABAL	ESTADO	RADICADO INGRESO FECHA
CALLE 29 A	EN REVISIÓN DAP	202610043894 del 11/02/2026
CONSERVACIÓN	EN REVISIÓN DAP	202610043908 del 11/02/2026
CALLE 10 SUR	EN REVISIÓN DAP	202610067315 del 27/02/2026
CALLE 13 A SUR	EN REVISIÓN DAP	202610067302 del 27/02/2026
CALLE 4	Pendiente aclaraciones diseños geométrico complementarios calle 4 por estudio de movilidad	Se espera radicar en la semana del 9 al 13 de marzo, de manera previa a la aprobación del Estudio de Movilidad

Los diseños urbanísticos de estaciones aprobados por el DAP a la fecha son los siguientes:

ESTACIÓN	ESTADO DE APROBACIÓN	APROBACIÓN
ESTACIÓN CALLE 25	APROBADO	Radicado DAP 202530099794 del 10/03/2025
ESTACIÓN CALLE 14	APROBADO	Radicado DAP 202530311148 del 04/07/2025
ESTACIÓN CALLE 7	APROBADO	Radicado DAP 202530295888 del 11/06/2025
ESTACIÓN CALLE 7 SUR	APROBADO	Radicado DAP 202530240344 del 30/05/2025
ESTACIÓN CALLE 20	APROBADO	Radicado DAP 202630032570 del 29 de enero de 2026
ESTACIÓN CALLE 2 SUR	Pendiente hasta la aprobación de los diseños geométricos	

-Diseños arquitectónicos y estructurales

Luego de atender requerimientos previos de la Curaduría Urbana 4 con respecto a la titularidad de los predios y requerimientos referentes a la necesidad de contar con licencia de ocupación de espacio público, los diseños arquitectónicos y estructurales de las estaciones de la calle 25, calle 4, calle 7 y calle 7 sur, han iniciado su proceso de radicación ante Curadurías Urbanas de Medellín, como se relaciona a continuación:

ESTACIÓN	APROBACIÓN
ESTACIÓN CALLE 25	Radicado Metroplús 202528818 y Curaduría 9119-25 del 30/12/2025
ESTACIÓN CALLE 14	Radicado Metroplús 202528816 y Curaduría 9120-25 del 30/12/2025
ESTACIÓN CALLE 7	Radicado Metroplús 202528815 y Curaduría 9122-25 del 30/12/2025
ESTACIÓN CALLE 7 SUR	Radicado Metroplús 202528817 y Curaduría 9123-25 del 30/12/2025

La radicación de los demás trámites se realizará una vez se cuente con las aprobaciones de los diseños urbanísticos correspondientes.

-Mayores tiempos en la ejecución de los estudios y diseños

No obstante, desde la última fecha de ampliación de plazo, se han tenido que surtir algunos tiempos adicionales de mayor elaboración en la realización de los estudios y diseños que han desfasado la programación para el cierre de este componente.

Es preciso recordar que persisten el alto grade de detalle y trabajo manual que demandan la representación de las secciones transversales de los diseños geométricos, puesto que en estas secciones deben acotarse de manera horizontal los elementos de la sección vial, ya que debe quedar claro en la presentación de los diseños que la intervención vial radica principalmente en los carriles exclusivos, pero a que a su vez se encuentran insertados en la sección vial a desarrollar a futuro en los planes del DAP, es decir, representar muy bien los límites de la intervención del presente proyecto.

Así mismo, a partir de algunas conclusiones del estudio de semaforización y del estudio de movilidad que han requerido implementaciones de control de tránsito y adaptaciones geométricas para garantizar el funcionamiento correcto de las intersecciones aledañas a las estaciones.

Por ejemplo, en el radicado Distrito de Medellín 202530530556, mediante el cual se aprobó el estudio de semaforización para los nuevos cruces peatonales, se recomendó la implementación de dos pompeyanos, uno para la estación calle 20 y otro para la estación calle 4. Para el caso de la estación Calle 20, se tuvieron que editar los planos urbanísticos previamente adelantados para incluir estos pasos controlados.

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

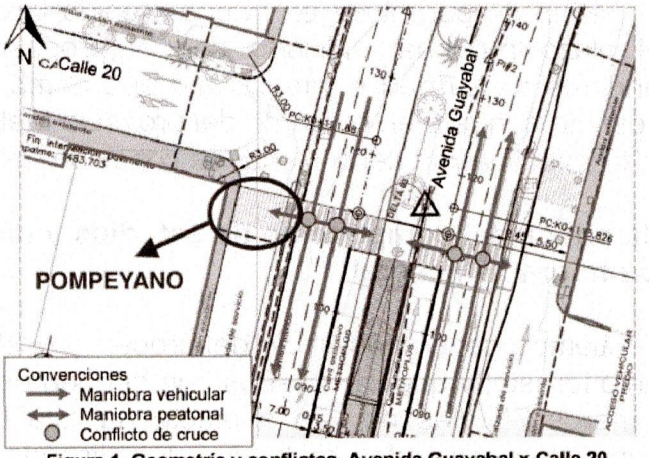


Figura 1. Geometría y conflictos, Avenida Guayabal x Calle 20
Fuente: elaboración propia

En el caso de la calle 4 además de la misma recomendación de los pompeyanos, se debió adicionar al desarrollo de los diseños geométricos de esta intersección, el diseño del cruce de la calle 4 sobre la Avenida Guayabal y las correcciones geométricas en giros de la misma calle a la altura de la Autopista Sur entre otros detalles.



Figura 21. Geometría y conflictos, Avenida Guayabal x Calle 5 y Calle 4
Fuente: elaboración propia

-Necesidad de entregar un producto de calidad.

Habiendo alcanzado un porcentaje mayor al 90% en la consolidación de los productos y diseños, es necesario con el fin de garantizar en buena medida la calidad y eficiencia del proceso constructivo, el plazo adicional indicado con el propósito general de seguir cumpliendo con los estándares de calidad e integralidad que demanda el componente de estudios y diseños del presente contrato en el marco del proyecto Metroplús en general, que comprende en este caso la consolidación del corredor de conexión de la Avenida Guayabal.

-No afectación de la ruta crítica del componente de estudios y diseños ni del inicio de obra proyectado en el cronograma general

Debe tenerse en cuenta el tiempo general del inicio del proceso constructivo lo determina el trámite de aprovechamiento forestal y que los diseños que queden pendientes a la fecha de vencimiento de esos primeros 75 días no van a afectar la ruta crítica del inicio de la construcción ni los presupuestos estimados dado que, los diseños de vías, urbanismo y redes se encuentra en un alto grado de avance y para esa fecha ya estarán totalmente planteados y definidos, razón por la cual la terminación de estos diseños no supeditará las consideraciones del inicio de la construcción.

-Oportunidad y conveniencia

Si bien en la última ampliación del plazo del contrato se tenía estimado que se obtendría la aprobación de todos los productos de diseño, para planificar el inicio del proceso constructivo, a la fecha seguimos a la espera de contar con aprobaciones de diseños fundamentales, entre ellos principalmente el trámite de aprovechamiento forestal, tal como se pudo relacionar anteriormente

No obstante, resulta oportuno y conveniente no afectar el curso normal del contrato que se tenía estimado y establecer desde este momento la vigencia definitiva del contrato para el desarrollo de todo su alcance de construcción, teniendo en cuenta que el inicio de la etapa de obra debe irse preparando desde este momento, por la coordinación que ello requiere con mayor razón cuando contamos con un avance del desarrollo y aprobaciones de los estudios y diseños mayor al 90%, de tal forma que la obtención de las aprobaciones que aún quedan pendientes, coincidan con inicio de la etapa constructiva que se tiene prevista."

En consecuencia, de lo anteriormente expuesto, la Interventoría emitió concepto favorable mediante comunicado con radicado 202610176 considerando la pertinencia técnica, jurídica y administrativa de otorgar una ampliación del plazo contractual por dieciocho meses y medio (18.5) meses, comprendidos entre el 13 de marzo de 2026 y el 30 de septiembre de 2027, sin que ello implique modificación del valor total del contrato.

2. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA COMO SE PUEDE SATISFACER LA NECESIDAD DESCRITA:

La necesidad se satisface mediante la modificación contractual del Contrato No. 32, consistente en la prórroga de dieciocho meses y medio (18.5), comprendidos entre el 13 de marzo de 2026 y el 30 de septiembre de 2027, en atención a la solicitud inicial presentada por el contratista, la cual fue analizada y avalada por la Interventoría.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE INTEGRACIÓN DEL SISTEMA METROPLÚS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN, EN EL MARCO DE LA ADICIÓN 21 DEL CONVENIO 01 DE 2005
FECHA DE INICIO:	13 de diciembre de 2023
ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN	Prorroga
PLAZO INICIAL:	Doce (12) meses
VALOR INICIAL:	$ 24.351.597.453 (VEINTICUATRO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES, QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L) INCLUIDO IVA
VALOR ADICIONAL SOLICITADO:	N.A.
FUENTE DE LOS RECURSOS DEL VALOR ADICIONAL	N.A.
PRORROGA SOLICITADA:	dieciocho meses y medio (18.5)

ADICIONES ANTERIORES (Si se han hecho adiciones al Contrato)	N.A.
PRORROGAS ANTERIORES (Si el Contrato ha sido prorrogado)	Tres (3) meses
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Distrito de Medellín
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (Si hay obligaciones adicionales que surjan a raíz de la modificación contractual):	N.A.

4. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS: Para la modificación solicitada, la Entidad debe considerar la posibilidad de los mismos riesgos establecidos para el contrato No. 32 de 2023

Atentamente,

JUAN GUILLERMO PAJARO MEDRANO
Supervisor

Suscrito el 09 de marzo de 2026.

UTEM-DIS-26-005

Medellín, 4 de marzo de 2026

Señores
JADER FERNANDO BETANCUR VELÁSQUEZ
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA ESTACIONES
Calle 62 No. 30A – 27 Barrio Boston
Teléfono: 3222138608

Referencia: Contrato 32 de 2023 suscrito entre Metroplús S.A. y la UNIÓN TEMPORAL ESTACIONES METROPLÚS cuyo objeto es la "Construcción de la infraestructura de integración del sistema Metroplús en el Distrito Especial de Medellín en el marco de la adición 21 del Convenio 01 de 2005".

Asunto: Respuesta a radicado Metroplús 202620143. Solicitud ampliación de plazo adicional.

Respetado Ingeniero Betancur,

Acusamos la remisión por parte de la Interventoría del comunicado con radicado Metroplús, mediante el cual la Entidad manifiesta la necesidad de acoger medidas concretas frente a la finalización de la etapa de estudios y diseños y el inicio de la etapa de construcción, solicitando específicamente un plan de contingencia integral con acciones concretas para terminar estudios y diseños, una estrategia para el inicio de la etapa de construcción, acciones para mitigar mayores impactos en plazo, un cronograma ajustado debidamente soportado en el cual se refleje la terminación de la etapa de estudios y diseños y el inicio de la etapa de construcción, entre otros.

Al respecto nos permitimos manifestar que, dado el alcance integral del contrato en sus etapas de diseño y construcción, es oportuno presentar un escenario de trabajo ajustado a la realidad, teniendo en cuenta las siguientes premisas generales:

- Nuestra condición de contratistas constructores con una etapa previa de estudios y diseños, nos conlleva al desarrollo de los estos diseños con alta calidad, no solo por la magnitud e importancia del proyecto sino también porque de ellos depende la responsabilidad en ambos componentes para contar con un proceso constructivo con las menores incertidumbres.

- En virtud de lo anterior, la UNIÓN TEMPORAL ESTACIONES METROPLÚS realiza todos sus esfuerzos y pone permanentemente a disposición todos los recursos para que el proceso en general cuente con la oportunidad de la entrega de productos, pero sobre todo propendiendo por mayor nivel de calidad posible.

- Por tanto, la terminación del conjunto de estudios y diseños con altos estándares de calidad, que permite una mayor eficacia del proceso constructivo, es el parámetro de partida bajo el cual parte la propuesta que presenta el contratista UNIÓN TEMPORAL ESTACIONES METROPLÚS, en atención a su solicitud.

- No obstante, reiteramos que la ruta crítica para el inicio del proceso constructivo está marcada por los tiempos legales del trámite de inicio del permiso de aprovechamiento forestal que se encuentra pendiente de la suscripción de auto de inicio.

- Seguimos manifestando y evidenciando nuestro mayor interés y cumplimiento en todas nuestras obligaciones contractuales y así lo reiteramos para el resto de la ejecución del contrato.

En atención a la solicitud planteada en el comunicado remitido por Metroplús S.A., nos permitimos presentar la siguiente propuesta:

PLAN DE CONTINGENCIA

- **Acciones concretas para la terminación de los estudios y diseños.**

Las acciones concretas formuladas por la UNIÓN TEMPORAL ESTACIONES METROPLÚS son las siguientes:

1. Ampliación del plazo contractual

Tal como fue manifestado por la UNIÓN TEMPORAL ESTACIONES METROPLÚS en el comité técnico del día 23 de febrero de 2026, de acuerdo con los cronogramas generales presentados previamente el día 12 de febrero de 2026 en las instalaciones de la Secretaría Física del Distrito de Medellín, se propone la ampliación del plazo contractual de cara al inicio y desarrollo del proceso constructivo, dentro del cual se contemple un plazo menor interno para las últimas radicaciones de los estudios y diseños.

De esta manera, se propone ampliación del contrato en dieciocho meses y medio (18.5) meses, contados a partir de la fecha actual de vencimiento del contrato, es decir a partir del 13 de marzo de 2026.

Dentro del plazo solicitado, los 2,5 meses iniciales serían destinados para la terminación de los estudios y diseños la planificación del proceso constructivo distribuidos así, una primera parte de cuarenta y cinco (45) días para la terminación efectiva y real de los estudios y diseños y sus radicaciones correspondientes ante entidades competentes, y treinta (30) días subsiguientes más para terminar de definir entre las partes el alcance a desarrollar en el componente de construcción de acuerdo con el presupuesto final y las prioridades de la administración distrital, que permitan planificar claramente el inicio de la obra.

La ampliación solicitada está fundamentada en los siguientes puntos:

- Avance de los estudios y diseños mayor al 90%

En la actualidad, la ejecución de los estudios y diseños tanto en su alcance inicial como en sus componentes adicionales presenta un avance consolidado mayor al 90%, quedando menos del 10% pendiente de la aprobación de otros productos que se encuentran ya radicados para la revisión y aprobación de las entidades competentes, como se indica en el siguiente resumen:

COMPONENTE	A. PESO PORCENTUAL	B. AVANCE ESTIMADO EN CUADRO DE DETALLE (Anexo 1)	AVANCE CONSOLIDADO (AxB)
6 ESTACIONES INICIALES (Calle 25, Calle 20, Calle 14, Calle 7, Calle 2 Sur, Calle 7 Sur)	54.5%	95.79%	52.25%
5 ESTACIONES ADICIONALES (Calle 29 A, Conservación, Calle 4, Calle 10 Sur, Calle 13 A Sur)	45.5%	86.86%	39.48%
TOTAL	**100%**		**91.73%**

En el ANEXO No.1, al presente comunicado, se encuentra el análisis detallado de porcentajes de avance de los productos del componente de estudios y diseños. Dentro del cuadro se indica el 100% cuando los documentos ya han sido aprobados por la interventoría y las entidades externas, hasta un 85% cuando están terminados y en proceso de revisión y aprobación y los que se encuentran en proceso de ejecución se indica su porcentaje de avance particular.

- Estudios y diseños ya radicados en proceso de revisión

Como parte del avance de los estudios y diseños calculado anteriormente se tienen que los productos que hacen parte de la ruta crítica de los diseños han sido radicados ante las autoridades competentes con la aprobación previa de la interventoría.

En este orden de ideas se encuentran en revisión y aprobación los siguientes productos:

- Trámite de aprovechamiento forestal, estudio de conectividad ecológica.

 Radicado VITAL 3500090001951925002 del 14 de noviembre de 2025. A la fecha, la UNIÓN TEMPORAL ESTACIONES METROPLÚS ya realizó el pago de derechos del trámite y ya recibimos el auto de inicio por el cual se acepta el estudio del trámite por parte de la autoridad ambiental.

 Este radicado y el auto de inicio recibido, reviste de la mayor importancia puesto que resume la realización y la elaboración de los estudios de campo del componente forestal y de fauna, los planteamientos viales y de urbanismo, el estudio de conectividad ecológica y constituye la ruta crítica de la terminación de los diseños y determina la posibilidad de inicio real puesto que no se recomienda técnicamente iniciar las obras sin contar con el permiso de aprovechamiento forestal.

 Cabe recordar que el plazo legal desde el auto de inicio del trámite nos genera el marco para terminar de recibir la aprobación de los productos que se encuentran en revisión de las entidades competentes.

- Diseños geométricos de vías y diseño urbanístico

 El diseño geométrico es el diseño precedente para el desarrollo del resto de los diseños. A la fecha se encuentra aprobado el diseño geométrico de cinco estaciones, se encuentran en revisión 4 estaciones y 2 estaciones se encuentran pendientes de radicación hasta tanto se apruebe en su totalidad el estudio de movilidad.

 El estado de radicación y aprobación de los diseños geométricos es el siguiente:

ESTACIÓN	ESTADO DE APROBACIÓN	APROBACIÓN
ESTACIÓN CALLE 25	APROBADO	Radicado DAP 202430329136 del 17/07/2024
ESTACIÓN CALLE 14	APROBADO	Radicado DAP 202530020946 del 22/01/2025
ESTACIÓN CALLE 7	APROBADO	Radicado DAP 202530005134 del 08/01/2025
ESTACIÓN CALLE2 SUR	PENDIENTE HASTA RESOLVER EN SU TOTALIDAD EL ESTUDIO DE MOVILIDAD	Se radicará versión previa 09/03/2026
ESTACIÓN CALLE 7 SUR	APROBADO	Radicado DAP 202430329136 del 15/10/2024
ESTACIÓN CALLE 20	APROBADO	Radicado DAP 202510200896 del 24/07/2025

Los diseños geométricos de las estaciones adicionales se encuentran en revisión de acuerdo con la siguiente relación

ESTACIÓN AVENIDA GUAYABAL	ESTADO	RADICADO INGRESO FECHA
CALLE 29 A	EN REVISIÓN DAP	202610043894 del 11/02/2026
CONSERVACIÓN	EN REVISIÓN DAP	202610043908 del 11/02/2026
CALLE 10 SUR	EN REVISIÓN DAP	202610067315 del 27/02/2026
CALLE 13 A SUR	EN REVISIÓN DAP	202610067302 del 27/02/2026
CALLE 4	Pendiente aclaraciones diseños geométrico complementarios calle 4 por estudio de movilidad	Se espera radicar en la semana del 9 al 13 de marzo, de manera previa a la aprobación del Estudio de Movilidad

- Los diseños urbanísticos de estaciones aprobados por el DAP a la fecha son los siguientes:

ESTACIÓN	ESTADO DE APROBACIÓN	APROBACIÓN
ESTACIÓN CALLE 25	APROBADO	Radicado DAP 202530099794 del 10/03/2025
ESTACIÓN CALLE 14	APROBADO	Radicado DAP 202530311148 del 04/07/2025
ESTACIÓN CALLE 7	APROBADO	Radicado DAP 202530295888 del 11/06/2025
ESTACIÓN CALLE 7 SUR	APROBADO	Radicado DAP 202530240344 del 30/05/2025
ESTACIÓN CALLE 20	APROBADO	Radicado DAP 202630032570 del 29 de enero de 2026
ESTACIÓN CALLE 2 SUR	Pendiente hasta la aprobación de los diseños geométricos	

- Diseños arquitectónicos y estructurales

Luego de atender requerimientos previos de la Curaduría Urbana 4 con respecto a la titularidad de los predios y requerimientos referentes a la necesidad de contar con licencia de ocupación de espacio público, los diseños arquitectónicos y estructurales de las estaciones de la calle 25, calle 4, calle 7 y calle 7 sur, han iniciado su proceso de radicación ante Curadurías Urbanas de Medellín, como se relaciona a continuación:

ESTACIÓN	APROBACIÓN
ESTACIÓN CALLE 25	Radicado Metroplús 202528818 y Curaduría 9119-25 del 30/12/2025
ESTACIÓN CALLE 14	Radicado Metroplús 202528816 y Curaduría 9120-25 del 30/12/2025
ESTACIÓN CALLE 7	Radicado Metroplús 202528815 y Curaduría 9122-25 del 30/12/2025
ESTACIÓN CALLE 7 SUR	Radicado Metroplús 202528817 y Curaduría 9123-25 del 30/12/2025

La radicación de los demás trámites se realizará una vez se cuente con las aprobaciones de los diseños urbanísticos correspondientes.

- Mayores tiempos en la ejecución de los estudios y diseños

No obstante, desde la última fecha de ampliación de plazo, se han tenido que surtir algunos tiempos adicionales de mayor elaboración en la realización de los estudios y diseños que han desfasado la programación para el cierre de este componente.

Es preciso recordar que persisten el alto grade de detalle y trabajo manual que demandan la representación de las secciones transversales de los diseños geométricos, puesto que en estas secciones deben acotarse de manera horizontal los elementos de la sección vial, ya que debe quedar claro en la presentación de los diseños que la intervención vial radica principalmente en los carriles exclusivos, pero a que a su vez se encuentran insertados en la sección vial a desarrollar a futuro en los planes del DAP, es decir, representar muy bien los límites de la intervención del presente proyecto.

Así mismo, a partir de algunas conclusiones del estudio de semaforización y del estudio de movilidad que han requerido implementaciones de control de tránsito y adaptaciones geométricas para garantizar el funcionamiento correcto de las intersecciones aledañas a las estaciones.

Por ejemplo, en el radicado Distrito de Medellín 202530530556, mediante el cual se aprobó el estudio de semaforización para los nuevos cruces peatonales, se recomendó la implementación de dos pompeyanos, uno para la estación calle 20 y otro para la estación calle 4. Para el caso de la estación

Calle 20, se tuvieron que editar los planos urbanísticos previamente adelantados para incluir estos pasos controlados.

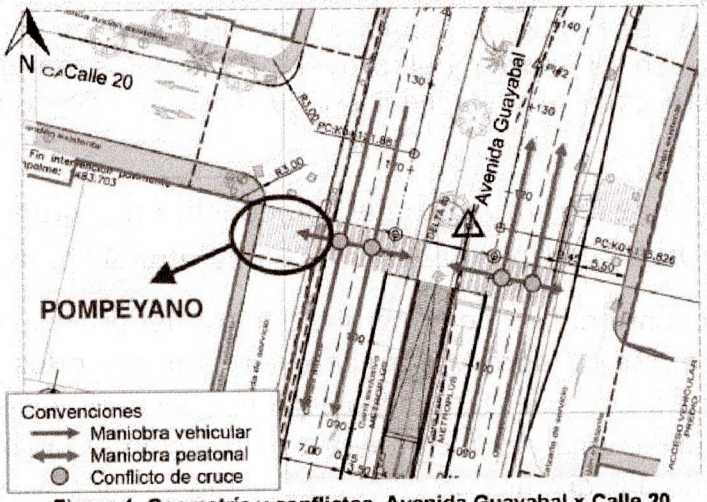


Figura 1. Geometría y conflictos, Avenida Guayabal x Calle 20
Fuente: elaboración propia

En el caso de la calle 4 además de la misma recomendación de los pompeyanos, se debió adicionar al desarrollo de los diseños geométricos de esta intersección, el diseño del cruce de la calle 4 sobre la Avenida Guayabal y las correcciones geométricas en giros de la misma calle a la altura de la Autopista Sur entre otros detalles.

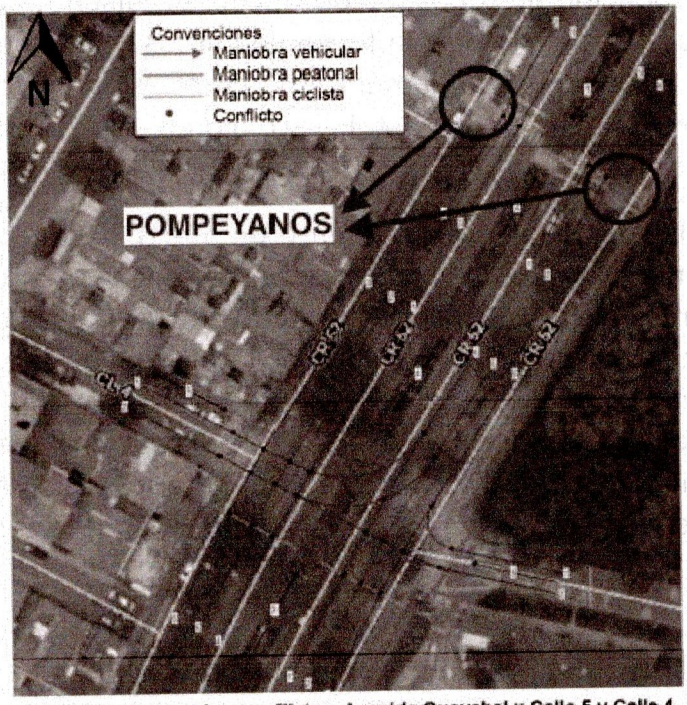


Figura 21. Geometría y conflictos, Avenida Guayabal x Calle 5 y Calle 4
Fuente: elaboración propia

- Necesidad de entregar un producto de calidad.

Habiendo alcanzado un porcentaje mayor al 90% en la consolidación de los productos y diseños, es necesario con el fin de garantizar en buena medida la calidad y eficiencia del proceso constructivo, el plazo adicional indicado con el propósito general de seguir cumpliendo con los estándares de calidad e integralidad que demanda el componente de estudios y diseños del presente contrato en el marco del proyecto Metroplús en general, que comprende en este caso la consolidación del corredor de conexión de la Avenida Guayabal.

- No afectación de la ruta crítica del componente de estudios y diseños ni del inicio de obra proyectado en el cronograma general

Debe tenerse en cuenta el tiempo general del inicio del proceso constructivo lo determina el trámite de aprovechamiento forestal y que los diseños que queden pendientes a la fecha de vencimiento de esos primeros 75 días no van a afectar la ruta crítica del inicio de la construcción ni los presupuestos estimados dado que, los diseños de vías, urbanismo y redes se encuentra en un alto grado de avance y para esa fecha ya estarán totalmente planteados y definidos, razón por la cual la terminación de estos diseños no supeditará las consideraciones del inicio de la construcción.

- Oportunidad y conveniencia

Si bien en la última ampliación del plazo del contrato se tenía estimado que se obtendría la aprobación de todos los productos de diseño, para planificar el inicio del proceso constructivo, a la fecha seguimos a la espera de contar con aprobaciones de diseños fundamentales, entre ellos principalmente el trámite de aprovechamiento forestal, tal como se pudo relacionar anteriormente

No obstante, resulta oportuno y conveniente no afectar el curso normal del contrato que se tenía estimado y establecer desde este momento la vigencia definitiva del contrato para el desarrollo de todo su alcance de construcción, teniendo en cuenta que el inicio de la etapa de obra debe irse preparando desde este momento, por la coordinación que ello requiere con mayor razón cuando contamos con un avance del desarrollo y aprobaciones de los estudios y diseños mayor al 90%, de tal forma que la obtención de las aprobaciones que aún quedan pendientes, coincidan con inicio de la etapa constructiva que se tiene prevista.

2. Cronograma específico para la terminación de estudios y diseños

Con base en el plazo solicitado de 45 días, el contratista presentará un cronograma detallado el cual será de estricto cumplimiento para el logro de los objetivos planteados con el acompañamiento y seguimiento de la interventoría y la Entidad. De esta manera, el cronograma general ajustado del proceso general del contrato 32 de 2023, quedaría planteado de la siguiente manera:

ETAPA	PLAZO	PERIODO
Radicación de estudios y diseños ante entidades externas	1,5 meses	Entre el 13 de marzo y el 30 de abril de 2026
Definición de alcances del proceso constructivo. Definición de alcance y valor de la etapa de construcción	2,5 meses	Entre el 13 de marzo y el 30 de mayo de 2026
Instalación en obra. Actas de vecindad, PMT específicos. Contratación de mano de obra.	1 mes	Entre el 1 de junio y el 30 de junio de 2026. A este término ya se debe contar con el permiso de aprovechamiento forestal y las aprobaciones ante entidades externas.
Proceso constructivo	15 meses	Entre el 1 de julio de 2026 y el 30 de septiembre de 2027.
TOTAL	18.5 meses	Entre el 13 de marzo de 2026 y el 30 de septiembre de 2027

- **Estrategias claras para el inicio de la construcción.**

Las estrategias propuestas por parte del contratista:

- Presentación detallada y cumplimiento estricto del cronograma de terminación efectiva de los estudios y diseños, teniendo en cuenta que se presentan cada vez menos incertidumbres en el proceso de diseño.

- Definición del alcance constructivo con el trabajo conjunto y acompañamiento de las entidades distritales. Lo anterior permitirá planificar adecuadamente, la instalación en sitio, la ubicación y definición de los frentes de obra y el manejo de los recursos que finalmente se dispongan para adelantar el proceso constructivo.

CONCLUSIÓN

Como puede evidenciarse en todo lo anteriormente expuesto, la UNIÓN TEMPORAL ESTACIONES METROPLÚS ha venido cumpliendo con sus obligaciones contractuales referentes al componente de estudios y diseños como puede evidenciarse en el porcentaje de avance mayor al 90% obtenido a la fecha con estándares de calidad que le han permitido obtener la aprobación de entidades distritales como catastro, el Departamento Administrativo de Planeación, la Secretaría de Movilidad, las empresas prestadoras de servicios públicos y de telecomunicaciones, entre otros, lo cual ratifica el cumplimiento del alcance contractual con los estándares de calidad exigidos en el contrato y por las entidades competentes, basado en la experiencia general de su equipo de trabajo.

Las acciones concretas para garantizar la terminación eficaz de la etapa de estudios y diseños, radica principalmente en la concesión del plazo solicitado de 2,5 meses para la terminación efectiva y real de los estudios y diseños y la adecuada planificación del proceso constructivo, para seguir garantizando la calidad de los productos y éste no afecta la ruta crítica del proceso general del proyecto, puesto que no retrasa el inicio real de la obra presentado en la Secretaría de Infraestructura del Distrito de Medellín para el mes de julio de 2026 y porque este inicio está condicionado por la aprobación del trámite de aprovechamiento forestal cuyo auto de inicio está por expedirse.

Durante este tiempo, se obtendrá la aprobación de los trámites radicados y se podrá radicar los productos subsiguientes.

Finalmente, se pone de manifiesto una vez más el interés y el compromiso de la UNIÓN TEMPORAL ESTACIONES METROPLÚS, en el cumplimiento pleno de sus obligaciones teniendo en cuenta la responsabilidad de la ejecución de la obra a partir de un adecuado desarrollo de los estudios y diseños del proyecto y a no afectar los tiempos generales previstos para el proyecto.

Quedamos atentos a sus instrucciones para proceder con las modificaciones a que haya lugar.

Cordialmente,

JUAN DAVID MENDIVELZO SALAZAR
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL ESTACIONES METROPLÚS

Con copia:

Ingeniero JUAN GUILLERMO PÁJARO MEDRANO. Supervisor contrato Metroplús S.A. Calle 53 No.45-77 Piso 4. Teléfono 604210700. Correo electrónico: jorge.ruiz@metroplus.gov.co Medellín Antioquia.

CONTRATO No.32 DE 2023
CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE INTEGRACIÓN DEL SISTEMA METROPLÚS, EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN EN EL MARCO DE LA ADICIÓN 21 DEL CONVENIO 01 DE 2005

ESTADO DE AVANCE A 3 DE MARZO DE 2026

No.	CRONOGRAMA ESTUDIOS Y DISEÑOS	PESO PORCENTUAL TOTAL CON APROBACIONES	ESTACIÓN CALLE 25			ESTACIÓN CALLE 20			ESTACIÓN CALLE 14			ESTACIÓN CALLE 7			ESTACIÓN CALLE 2 SUR			ESTACIÓN CALLE 7 SUR			ESTADO AVANCE ACTUAL		
			EN EJECUCIÓN	TERMINADO O EN REVISIÓN	APROBADO	EN EJECUCIÓN	TERMINADO	APROBADO ENTES EXTERNOS	EN EJECUCIÓN	TERMINADO O EN REVISIÓN	APROBADO ENTES EXTERNOS	EN EJECUCIÓN	TERMINADO O EN REVISIÓN	APROBADO ENTES EXTERNOS	EN EJECUCIÓN	TERMINADO O EN REVISIÓN	APROBADO ENTES EXTERNOS	EN EJECUCIÓN	TERMINADO O EN REVISIÓN	APROBADO ENTES EXTERNOS	% PESO PORCENTUAL	% EJECUTADO ACTIVIDAD	% EJECUTADO PONDERADO
	PROCESO DISEÑO CARRILES DE PARADA	1,18																					
1	ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS	5,88%																			5,88%	100%	5,88%
2	INVESTIGACIÓN DE REDES Y ESTRUCTURAS EXISTENTES	5,88%																			5,88%	100%	5,88%
3	DISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍAS	17,65%														MOVILIDAD					17,65%	97,5%	17,21%
4	ESTUDIO DE SUELOS	8,24%																			8,24%	100%	8,24%
5	DISEÑO DE PAVIMENTOS	5,88%																			5,88%	100%	5,00%
6	PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO	2,35%																			2,35%	85%	1,70%
7	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	1,18%																			1,18%	100%	1,18%
8	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO CINSTRUCCIÓN	2,35%																			2,35%	85%	2,00%
	PROCESO DISEÑO DE ENTORNO DE ESTACIONES																						
9	DISEÑOS URBANÍSTICOS Y PAISAJÍSTICOS	5,88%														MOVILIDAD					5,88%	97,5%	5,74%
10	DISEÑO DE REDES HÚMEDAS EXTERNAS A ESTACIONES	0,59%																			0,59%	100%	0,59%
11	DISEÑO DE REDES SECAS EXTERNAS A ESTACIONES	1,18%																			1,18%	100%	1,18%
12	DISEÑO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES	1,18%																			1,18%	100%	1,18%
13	DISEÑO DE LA DEMARCACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN	1,18%																			1,18%	85%	1,00%
	PROCESO DISEÑO DE ESTACIONES																						
14	DISEÑOS ARQUITECTÓNICO DE ESTACIONES																						
15	Idea básica arquitectónica de estaciones	5,88%																			5,88%	100%	5,88%
16	Definición de prototiposarquitectónicos y estructurales																						
17	Anteproyecto Arquitectónico	5,88%																			5,88%	100%	5,88%
18	Proyecto arquitectónico	2,35%																			2,35%	85%	2,00%
19	DISEÑO ESTRUCTURAL DE ESTACIONES																						
20	Anteproyecto estructural	5,88%																			5,88%	100%	5,88%
21	Diseño estructural de detalle - Diseños no estructurales	2,35%																			2,35%	85%	2,00%
22	DISEÑO GEOTÉCNICO DE CIMENTACIONES	0,59%																			0,59%	100%	0,59%
23	DISEÑO DE REDES HÚMEDAS ESTACIONES	0,59%																			0,59%	60%	0,35%
24	DISEÑO DE REDES SECAS ESTACIONES	1,76%																			1,76%	100%	1,76%
25	DISEÑO DE REDES TELECOMUNICACIONES Y AUTOMATIZACIÓN	1,76%																			1,76%	100%	1,76%
26	ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN	2,35%																			2,35%	85%	2,00%
	PROCESO TRÁMITE FORESTAL																						
27	INVENTARIO FORESTAL	5,88%																			5,88%	100%	5,88%
28	INVENTARIO DE FAUNA	3,53%																			3,53%	100%	3,53%
29	ESTUDIO DE CONECTIVIDAD ECOLÓGICA	1,76%																			1,76%	85%	1,50%
	TOTAL	100%																			100,00%		95,79%

Productos aprobados por entidades externas

Producto en ejercion

Productos que están terminadosen revisión

No.	CRONOGRAMA ESTUDIOS Y DISEÑOS	PESO PORCENTUAL TOTAL	ESTACIÓN CALLE 29A			PARQUE CONSERVACIÓN			CALLE 4			CALLE 10 SUR			CALLE 13 A SUR						8 DE FEBRERO DE 2026		
			EN EJECUCIÓN	TERMINADO O EN REVISIÓN	APROBADO	EN EJECUCIÓN	TERMINADO	APROBADO ENTES EXTERNOS	EN EJECUCIÓN	TERMINADO O EN REVISIÓN	APROBADO ENTES EXTERNOS	EN EJECUCIÓN	TERMINADO O EN REVISIÓN	APROBADO ENTES EXTERNOS	EN EJECUCIÓN	TERMINADO O EN REVISIÓN	APROBADO ENTES EXTERNOS				% PROGRAMADO PONDERADO	% EJECUTADO ACTIVIDAD	% EJECUTADO PONDERADO
	PROCESO DISEÑO CARRILES DE PARADA	1,18																					
1	ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS	5,88%																			5,88%	100%	5,88%
2	INVESTIGACIÓN DE REDES Y ESTRUCTURAS EXISTENTES	5,88%																			5,88%	100%	5,88%
3	DISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍAS	17,65%								MOVILIDAD											17,65%	85%	15,00%
4	ESTUDIO DE SUELOS	8,24%																			8,24%	85%	7,00%
5	DISEÑO DE PAVIMENTOS	5,88%																			5,88%	85%	4,25%
6	PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO	2,35%																			2,35%	85%	1,70%
7	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	1,18%																			1,18%	100%	1,18%
8	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO CONSTRUCCIÓN	2,35%																			2,35%	85%	2,00%
	PROCESO DISEÑO DE ENTORNO DE ESTACIONES																						
9	DISEÑOS URBANÍSTICOS Y PAISAJÍSTICOS	5,88%																			5,88%	85,0%	5,00%
10	DISEÑO DE REDES HÚMEDAS EXTERNAS A ESTACIONES	0,59%																			0,59%	85%	0,50%
11	DISEÑO DE REDES SECAS EXTERNAS A ESTACIONES	1,18%																			1,18%	100%	1,18%
12	DISEÑO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES	1,18%																			1,18%	100%	1,18%
13	DISEÑO DE LA DEMARCACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN	1,18%																			1,18%	85%	1,00%
	PROCESO DISEÑO DE ESTACIONES																						
14	DISEÑOS ARQUITECTÓNICO DE ESTACIONES																						
15	Idea básica arquitectónica de estaciones	5,88%																			5,88%	100%	5,88%
16	Definición de prototiposarquitectónicos y estructurales																						
17	Anteproyecto Arquitectónico	5,88%																			5,88%	100%	5,88%
18	Proyecto arquitectónico	2,35%																			2,35%	60%	1,41%
19	DISEÑO ESTRUCTURAL DE ESTACIONES																						
20	Anteproyecto estructural	5,88%																			5,88%	100%	5,88%
21	Diseño estructural de detalle - Diseños no estructurales	2,35%																			2,35%	60%	1,41%
22	DISEÑO GEOTÉCNICO DE CIMENTACIONES	0,59%																			0,59%	85%	0,50%
23	DISEÑO DE REDES HÚMEDAS ESTACIONES	0,59%																			0,59%	50%	0,29%
24	DISEÑO DE REDES SECAS ESTACIONES	1,76%																			1,76%	50%	0,88%
25	DISEÑO DE REDES TELECOMUNICACIONES Y AUTOMATIZACIÓN	1,76%																			1,76%	50%	0,88%
26	ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN	2,35%																			2,35%	50%	1,18%
	PROCESO TRÁMITE FORESTAL																						
27	INVENTARIO FORESTAL	5,88%																			5,88%	100%	5,88%
28	INVENTARIO DE FAUNA	3,53%																			3,53%	100%	3,53%
29	ESTUDIO DE CONECTIVIDAD ECOLÓGICA	1,76%																			1,76%	85%	1,50%
	TOTAL	100%																			100,00%		86,86%

Productos aprobados por entidades externas

Producto en ejercion

Productos que están terminadosen revisión